

12733

12733

P.- 4703.



12733

14 MAR 1946

MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar
Modelo de Utilidad

ESPAÑA

por VEINTE años

a nombre de D. DANIEL REY FERNANDEZ, de nacionalidad española,
residente en María de Guzmán, 24, Madrid, por:

"UN DISPOSITIVO DE IMPULSION Y LANZAMIENTO PARA
JUGUETES".

La presente Solicitud se refiere a la protección
de un dispositivo de impulsión y de lanzamiento para juguetes
de movimiento.

20 Más detalladamente, el invento se refiere a un
5 dispositivo que permite comunicar energía a pequeños juguetes
móviles (aeroplanos, peones, etc.) los cuales, una vez que han
recibido el impulso que les ha puesto en movimiento pueden des-
prenderse con toda facilidad del dispositivo en cuestión y mo-
25 verse por sí mismos.

10 Del párrafo anterior se desprende que el invento
no debe considerarse limitado a ningún tipo especial de juguete
sino que debe considerarse aplicable a aquellos que permit-
tan su acoplamiento y por tanto su protección se extenderá a
todos aquellos juguetes de dominio público combinado con el



12733

1948

dispositivo mencionado.

Se conocen diversos tipos de mecanismos de esta índole y, limitándonos sólo a los de construcción sencilla similar a la del presente dispositivo, se sabe que, o bien no permiten el desprendimiento del juguete una vez impulsado, por permanecer ambos solidarios, o bien, si son de carácter independiente, la impulsión es tan defectuosa que el juguete no resulta debidamente impulsado y, por ejemplo, si se trata de un "peón volador", caerá a los pocos metros sin haberse elevado más que en cantidad irrisoria.

10

Por el contrario, el presente dispositivo, a la vez que permite un desprendimiento irreprochable del juguete, le comunica a éste tal cantidad de energía que, en el caso mencionado de un peón volador, el juguete sólo caerá después de haberse elevado varios metros.

15

El dispositivo del invento en el cual la energía se produce por tirón violento de una cinta, cuerda o similares se caracteriza esencialmente porque el vástago del juguete sobre el cual se arrolla dicha cuerda está apoyado en dos puntos (preferentemente correspondientes virtualmente a sus dos extremos) y entre estos dos puntos de apoyo es donde se arrolla el órgano motor (cinta, etc.).

20

Como es natural, los orificios de los órganos de apoyo a través de los cuales se introduce el vástago del juguete serán de diámetro adecuado para que dicho vástago pueda pasar libremente por ellos, de modo que el juguete, una vez impulsado, pueda desprendirse por su propio peso (si se trata de un peón, por ejemplo) o subir libremente (si se trata de un peón volador, avión, etc.) por la fuerza ascensional de la hélice.

25



APR 1946

12733

En la realización preferida del invento (que se representa esquemáticamente en la figura 1) el dispositivo se compone de un rectángulo rígido dos de cuyos lados enfrentados (preferentemente los lados largos) tienen los orificios que, como se representa, permiten el paso del vástago del juguete. La cuerda de accionamiento se enrolla sobre la porción de dicho vástago señalada con una flecha en el dibujo y resulta evidente que una vez desarrollada nada se opone al libre desprendimiento del juguete ya sea en sentido descendente o ascendente.

10 Aun podría simplificarse más el dispositivo del invento, como se ha representado también esquemáticamente en la figura 2 en la cual, como se ve, el rectángulo rígido ya no está cerrado. Sin embargo, sigue llevando a cabo la idea fundamental del invento cual es la de proporcionar dos puntos de apoyo al vástago del juguete permitiendo simultáneamente el libre deslizamiento.

15 Existe aún una posibilidad de simplificación ulterior, aunque la misma se desvía un tanto de la idea fundamental del invento ya que en este caso el órgano motor (cinta) no se aplica entre los puntos de apoyo sino a un lado u otro de los mismos. En este caso, la idea fundamental del invento de proporcionar al vástago del juguete dos puntos de apoyo separados se altera en el sentido de proporcionar una superficie de apoyo continua y de cierta extensión con el fin, asimismo, de permitir el lanzamiento sin desviaciones.

25 La materialización de esta variante del invento, en su forma más sencilla puede imaginarse, de acuerdo con la figura 3, mediante un tubo a través del cual se introducen el vástago del juguete, arrollándose la cuerda a uno u otro lado del



12733

tubo de acuerdo con la naturaleza del juguete en cada caso.

Finalmente, y tratándose de ciertos tipos de juguetes (aviones, concretamente) el Solicitante ha comprobado que es muy ventajoso disponer, además del órgano propulsor (hélice) un
5 órgano sustentador que preferentemente tendrá forma de disco para que simultáneamente haga el papel de volante, o sea, de acumulador y regulador de la energía suministrada al órgano propulsor.

Evidentemente, dentro de lo descrito y representado será posible desarrollar una serie de variantes. Por ejemplo, los dispositivos de lanzamiento del invento podrían combinarse por pares (con dos cintas) para el lanzamiento simultáneo de dos juguetes; igualmente podrían agruparse dos juguetes para ser lanzados mediante una sola cinta, modificando en uno
15 u otro caso el número de puntos de apoyo. También podría prescindirse de soportar el vástago del juguete a través de orificios completos y en su lugar se podría apoyar dicho vástago sobre muescas, o combinar tales muescas con los orificios antes citados. Todas estas modificaciones y otras de la misma naturaleza accesoria deberán considerarse incluidas dentro del alcance del invento, siempre que lo estén dentro de la siguiente
20

=====
==== N O T A ====

Los puntos que como característica de novedad se presentan para que sean objeto de este Modelo de Utilidad en
25 España, son los siguientes:

- 1º. Un dispositivo de impulsión y lanzamiento para juguetes en los cuales la energía se produce por tirón vio-



1946

12733

lento de una cinta, cuerda o similares, caracterizado por que el vástago del juguete, sobre el cual se arrolla la cuerda o similares, está apoyado en el dispositivo en dos puntos separados (que con preferencia corresponden virtualmente a sus dos extremos) y entre estos dos puntos de apoyo es donde se arrolla el órgano motor (cinta, cuerda o similares).

2º. Un dispositivo según se reivindica en el punto 1º, en el cual los orificios del órgano de apoyo a través de los cuales se introduce el vástago del juguete serán de tamaño adecuado para que dicho vástago pueda pasar libremente por ellos de modo que el juguete, una vez impulsado, pueda desprenderse por su propio peso o ascender libremente por la fuerza ascensional.

3º. Un dispositivo según se reivindica en los puntos 1º. y 2º., caracterizado por que el mismo se compone de un rectángulo o cuadro rígidos dos de cuyos lados enfrentados (preferentemente los más largos) tienen orificios que permiten el paso del vástago del juguete, arrollándose la cuerda de accionamiento en la porción de dicho vástago comprendida entre los dos puntos de apoyo.

4º. Un dispositivo según se reivindica en los puntos 1º. y 2º., caracterizado por que se compone de un rectángulo o cuadro rígido abierto, es decir, al cual le falta uno de los lados que no llevan orificios de apoyo para el vástago del juguete.

5º. Un dispositivo de impulsión y lanzamiento para juguetes en los cuales la energía se produce por tirón violento de una cinta, cuerda o similares, caracterizado por que al vástago del juguete se le proporciona una superficie



12733

1946

de apoyo continua y de cierta extensión, siendo el órgano de lanzamiento, independiente del juguete y arrollándose la cinta o similares a un lado o al otro de dicho dispositivo de lanzamiento.

5 6º. Un dispositivo según se reivindica en el punto 5º., caracterizado por que el dispositivo de lanzamiento adopta la forma de un tubo separado, a través del cual se pasa el vástago del juguete.

10 7º. Un dispositivo según se reivindica en cualquiera de los puntos anteriores, caracterizado por que en el caso de un avión de juguete, además del órgano propulsor habitual (hélice) se dispone un órgano sustentador que preferentemente tendrá forma de disco para que simultáneamente haga el papel de volante, o sea, de acumulador y regulador de la energía suministrada al órgano propulsor.

15 8º. Un dispositivo de impulsión y lanzamiento para juguetes.

20 Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, ilustrado en el dibujo que se acompaña y para los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de seis hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid a 14 MAR 1946
P. A.

Alberto de Elizaburu

Per Potos

M/L/L.

12733

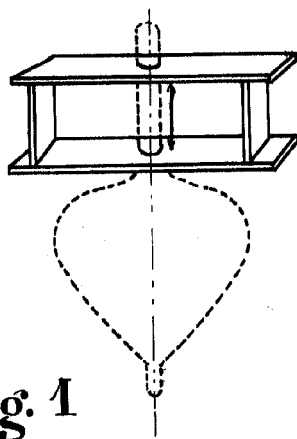


Fig. 1

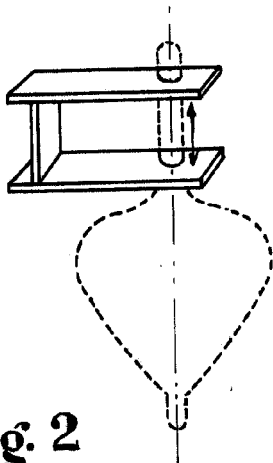
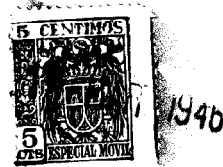


Fig. 2

P.- A.-

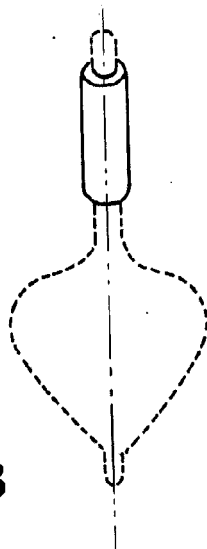


Fig. 3

ASOCIACION DE INGENIEROS
1940
[Handwritten signature]